

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS COVID-19 EN EL ÁMBITO DE LA DOCENCIA CURSO 2020/21

FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

El presente documento recoge las pautas de actuación que regirán la actividad docente en la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud durante el tiempo que dure la situación sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. Resulta evidente que la situación excepcional en la que nos encontramos nos obliga a cambiar nuestros hábitos en el trabajo y en las actividades docentes. Por este motivo, desde el Decanato se pide encarecidamente a todos los colectivos de nuestra Facultad la mayor colaboración, comprensión y apoyo posible en las tareas que competen a cada uno, así como en sus relaciones con el resto de colectivos.

1.- Normas generales de actuación y prevención de riesgos COVID-19

1. **Es necesario limitar al máximo la entrada de personas ajenas a la Universidad o a sus servicios.** En caso de necesidad de entrada de una persona externa (empresas, proveedores, investigadores de otras universidades, etc.) la persona de contacto en la UAH deberá informar a Gerencia/Decanato del Edificio de las personas que acuden, el horario, y el propósito de la visita, para poder realizar un rastreo si fuese necesario. No se permitirá el acceso a ninguna persona sin la autorización correspondiente.
2. El PAS y el PDI accederán a la Facultad para llegar a sus despachos, puestos de trabajo o a las aulas/laboratorios en las que tengan actividades docentes, intentando limitar los tiempos de deambulación por el edificio.
3. Los estudiantes accederán a la Facultad con el objeto de recibir docencia presencial, intentando minimizar el tiempo de estancia en la misma. Se debe restringir al máximo la estancia en el centro para actividades fuera del ámbito académico (incluyendo esperar a otros compañeros). En caso de que sea necesario realizar algún trámite, ha de escribirse al servicio correspondiente solicitando cita previa.
4. Deben evitarse las aglomeraciones, especialmente a la entrada en las aulas/laboratorios; durante todo momento cada individuo es responsable de respetar la distancia de 1,5 metros de distancia interpersonal.
5. El **uso correcto de mascarilla** será obligatorio para todos los colectivos en todo el centro, tanto dentro como fuera de las aulas. El docente puede hacer uso, además de la mascarilla, de la visera protectora, si así lo estima oportuno.

Propuesta. El servicio de prevención/gerencia pondrá a disposición del profesorado viseras para los profesores que lo soliciten.

Recomendación. Se recomienda el uso de bata para aquellos profesores que dispongan de una.

6. Los **estudiantes** deben traer su propia mascarilla, así como una de repuesto. Es aconsejable también que dispongan de gel hidroalcohólico y pañuelos de papel, de manera que para el lavado frecuente de manos no necesiten desplazarse de su puesto de estudio.
7. La Universidad proporcionará geles hidroalcohólicos y papel desechable para situarlos en la entrada de cada espacio docente. Además, colocará cubos de reciclaje específicos para desechar estos residuos. También proporcionará disoluciones hidroalcohólicas para poder tratar el instrumental y los puestos de trabajo en las aulas/laboratorios. La responsabilidad de la reposición y de los suministros deberá ser asumida por la Universidad.
8. **Además de la ventilación previa de los espacios a la entrada de estudiantes/profesores/personal de administración y servicios**, las ventanas permanecerán abiertas durante todo el tiempo de duración de las actividades docentes presenciales, siempre que esto sea posible.
9. Es imprescindible la colaboración de todos para que, en la medida de lo posible, **las superficies de trabajo queden totalmente despejadas al terminar la jornada**, para facilitar así la labor del personal de limpieza.
10. En los pasillos, escaleras, etc., **se circulará por el lado derecho**, dejando el lado izquierdo para el paso de personas en el sentido contrario de circulación, atendiendo a las señales instaladas en el suelo y/o paredes.
11. **El uso de los ascensores queda prohibido salvo para las personas con movilidad reducida.** En todo caso, el uso se realizará como máximo por una persona, excepto en el caso de personas dependientes.
12. **Todo material de higiene personal** (mascarillas, guantes, etc.) **se eliminará como residuo asimilable a urbano** (no reciclable). La Universidad colocará cubos de desecho sin tapa, o con tapa con apertura por pedal, para depositar el material de protección en varios lugares del aula y de los espacios comunes de la Facultad, y gestionará la recogida y sustitución de los mismos.
13. En el improbable caso de que un estudiante tenga actividades docentes virtuales y presenciales de forma contigua (estudiantes con asignaturas de distintos cursos) o que tenga alguna hora libre, le estará permitido permanecer en el edificio. Para ello, el estudiante deberá solicitarlo a Secretaría de Decanato mediante correo electrónico; recibirá entonces un correo electrónico con las indicaciones relativas a su "puesto de estancia". El estudiante deberá traer, si lo considera, su propio portátil y

auriculares.

2.- Normas dentro del aula/laboratorio para la docencia presencial

14. **No se pueden modificar los horarios aprobados por la Junta de Facultad.** Cualquier cambio necesario ha de ser consultado a Decanato, que estudiará la propuesta y accederá o no en función de las posibilidades, dada la complejidad de la situación actual y la alta ocupación de los edificios. En este sentido, resulta especialmente importante ajustarse a la duración de la actividad docente (ha de evitarse el alargamiento de estas por dudas, finalización de explicaciones...)
15. **Los estudiantes accederán al aula/laboratorio con puntualidad, nunca con antelación** y siempre y cuando el personal de limpieza no se encuentre en su interior. En caso de que un estudiante acceda al aula/laboratorio una vez comenzada la actividad docente, entrará y buscará un asiento libre que no incumpla las distancias de seguridad con el resto de sus compañeros.
16. **La entrada al aula/laboratorio se realizará de forma ordenada**, manteniendo la distancia social y evitando la aglomeración y la conversación entre estudiantes que paralicen el acceso. El profesorado deberá evitar coincidencias en pasillos o zonas comunes a través de una coordinación adecuada de entradas y salidas.
17. **En caso de producirse un retraso en el acceso al aula/laboratorio de la actividad docente presencial**, los estudiantes permanecerán en el pasillo a la espera, evitando aglomeraciones, manteniéndose la distancia mínima de 1,5 metros entre compañeros y permitiendo el paso de terceras personas. El profesor responsable procurará estar con anterioridad al comienzo de las actividades académicas y velará por una adecuada organización que permita evitar situaciones sanitariamente problemáticas.
18. **Al comienzo de las actividades docentes, a la hora establecida**, los estudiantes accederán al aula/laboratorio **ocupando ordenadamente los asientos disponibles** con las distancias mínimas establecidas y sin desaprovechar el espacio. Se aconseja que los primeros estudiantes que entren ocupen los asientos más alejados de la entrada, de modo que queden libres los más cercanos a esta para los estudiantes que se retrasen. Se debe respetar la señalética establecida en cada caso, tanto la que establece los puestos habilitados como aquellos que definan los puestos prohibidos (si los hubiere).
19. **Cada estudiante ocupará su asiento y se prohíbe el acercamiento entre compañeros.**
20. **En las actividades presenciales, el profesor/a debe pasar lista cada día** para controlar los asistentes en el centro y guardar registro de asistencia. Esta medida es imprescindible para poder trazar los contactos en caso de que haya habido algún contagio.

21. Se recomienda a toda la comunidad educativa que tenga descargada en su móvil la aplicación **Radar COVID**, que contribuirá a detectar contactos.
22. Está **prohibido consumir alimentos y bebidas en el aula/laboratorio**. En caso de ser necesario el consumo de agua, se intentará retirar la mascarilla el menor tiempo posible.
23. **Una vez terminada la actividad docente, los estudiantes abandonarán el aula/laboratorio rápidamente y evitando las aglomeraciones. Si los estudiantes tienen la siguiente actividad docente en esa aula/laboratorio, se procurará, en la medida de lo posible, no moverse del asiento.**
24. **Conviene limitar las conversaciones grupales** (más de dos personas) entre estudiantes o entre profesor y estudiante al finalizar la actividad docente. Se deben mantener las adecuadas medidas de distanciamiento y prevención. **Se recomienda que las dudas que puedan surgir se solucionen bien durante el transcurso de la actividad o bien mediante petición de tutoría.**

Propuesta: entendemos que es necesario aumentar la frecuencia de limpieza de las aulas y laboratorios.

3.- Normas para la docencia virtual

25. Los **horarios aprobados en Junta de Facultad son de obligado cumplimiento** y en ningún caso podrán cambiarse o ampliarse sin la aprobación expresa del Decanato.
26. **Ninguna asignatura podrá ocupar horarios previstos para otras asignaturas**, ni para docencia ni para pruebas de evaluación continua.
27. **Las clases virtuales deberán desarrollarse utilizando la plataforma virtual de la UAH.**

4.- Normas de comunicación entre facultad-profesores-estudiantes.

28. **Los diferentes colectivos (docentes, estudiantes y PAS) se comunicarán entre sí utilizando los canales institucionales establecidos (correo electrónico institucional y Blackboard).**
29. **Se recomienda que, siempre que sea posible, las tutorías, clases de apoyo, charlas, revisión de pruebas de evaluación o similar se realicen de forma virtual.** Se recomienda evitar las tutorías presenciales.

5.- Normas y recomendaciones referidas a las asignaturas

30. **Se recomienda priorizar la evaluación continua** que, en cualquier caso, es la evaluación por defecto en la UAH, para facilitar el tránsito de un escenario a otro escenario si fuera necesario.
31. Dado que en cualquier momento la situación sanitaria podría empeorar, **es importante disponer de material para poder virtualizar todas las asignaturas y todo el contenido de las mismas.**
32. **Todas las asignaturas deben virtualizarse en el Campus Virtual**, constituyendo el mecanismo fundamental de comunicación e intercambio de materiales entre el profesor y sus estudiantes.
33. **La presencialidad será utilizada única y exclusivamente para la impartición de actividades docentes prácticas en los espacios adecuados para estas actividades, evaluaciones de la materia (si no hay una disposición contraria de las autoridades académicas) y, solo si es necesario, tutorías personalizadas.**
34. Las actividades docentes se desarrollarán en el aula/laboratorio y horario asignado, no pudiendo permanecer en ella más allá del mismo, para evitar retrasos y facilitar la limpieza del espacio.
35. **Las clases virtuales se desarrollarán en el horario establecido** para evitar solapamientos y retrasos en el acceso de los estudiantes a otras materias.

6.- Normas referidas al uso de despachos por parte del personal docente e investigador (profesores, investigadores y becarios de investigación)

36. Siguiendo los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias y académicas, se recomienda el **trabajo en remoto** siempre que sea posible.
37. **Los profesores podrán hacer uso de sus despachos** durante la jornada laboral en la que se encuentra abierta la Facultad.
38. En los despachos compartidos, los ocupantes deberán cumplir estrictamente las distancias interpersonales y de seguridad. Aquellos docentes que compartan despacho deben establecer turnos; cuando esto no sea posible, podrán informarse en decanato/direcciones de departamento de la disponibilidad de espacios en el que poder trabajar.

39. Se aconseja **no compartir equipos de trabajo** entre los distintos ocupantes del mismo despacho. En caso de ser necesario, deberán cumplirse las **medidas de higiene y limpieza del equipo tras su uso**.
40. Los servicios de limpieza de la Facultad limpiarán e higienizarán los despachos con la frecuencia necesaria.

7a.- Protocolo de actuación ante la detección de un posible caso de COVID-19 entre los estudiantes

41. Cualquier estudiante que presente síntomas compatibles con la COVID19 o sospeche que puede estar contagiado no debe acudir a la Facultad (incluso aunque tenga pruebas de evaluación). Deberá ponerse en contacto con su Centro de Salud y seguir el protocolo que allí se le indique; deberá, además, ponerse en contacto con todos los docentes con los que tenga clase ese día y comunicarles la razón de su ausencia. En caso de que en su Centro de Salud le aconsejen no acudir a la Facultad (aconsejable que esta información conste por escrito a modo de justificante), y si tuviera pruebas que puntuaran, el docente le comunicará la manera de realizarlas.
42. Si un estudiante acude a la Facultad y durante el transcurso de las clases comenzara a mostrar síntomas compatibles con la COVID19 deberá abandonar el centro a la mayor brevedad y procurando entrar en contacto con el menor número de personas posibles. En ese momento, el estudiante comunicará a su profesor o profesora la causa de su marcha quien, a su vez, se lo hará saber al coordinador COVID (la Coordinadora COVID de nuestra Facultad es la Secretaría Académica).
43. Si el estado de salud del estudiante no le permitiera estar en condiciones de marcharse solo, le comunicará esta circunstancia al profesor y se trasladará a la sala COVID del edificio, donde permanecerá hasta que alguien venga a buscarlo. El estudiante será el encargado de llamar a quien considere. En caso de que su estado de salud no le permita hacerlo, se encargarán de ello los conserjes del centro/personal de Decanato (si el estado de salud del estudiante lo requiere se avisará a emergencias 112).
44. Cualquier estudiante que haya mostrado síntomas de COVID19 no podrá regresar a la Facultad hasta que en su Centro de Salud le hayan dicho de manera explícita que puede hacerlo.

7a.- Protocolo para los docentes

45. El docente tendrá a su disposición las listas de los grupos de estudiantes durante todo el cuatrimestre. Es fundamental que en todas las actividades docentes se cumplimenten estas listas mostrando las ausencias de los estudiantes (sean justificadas o no) para poder rastrear los contactos. Las guardará por si en algún momento del curso académico fueran requeridas.
46. Si un estudiante muestra síntomas compatibles con la COVID19 durante la actividad docente, el docente le preguntará si puede marcharse por sí mismo. En caso afirmativo, el estudiante se marchará y el profesor indicará la incidencia en la lista de estudiantes. También, habrá de poner un correo electrónico al coordinador COVID (Secretaría Académica) para que esté enterada. Si el estado de salud del estudiante no es lo suficientemente bueno como poder marcharse sólo, le

i

informará de dónde se sitúa la sala COVID y avisará a Conserjería y Secretaría de Decanato.

47. Una vez que el estudiante ha salido del aula/laboratorio, el docente podrá continuar con la actividad. Si fuera necesario desinfectar el espacio ocupado por el estudiante, podrá llamar al personal de limpieza para que lo haga.